

A/R.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila  
Servicio Territorial de Industria  
Comercio y Economía

S/R.: 9039763233 N/R. JAR/och  
Expte.: ATLI- 52.042

//CON ACUSE//



AYUNTAMIENTO  
Pza. Mayor, nº 1  
05113 – BURGOHONDO -  
(ÁVILA)

**ASUNTO. ACOMETIDA SUBTERRÁNEA Y AL CENTRO DE SECCIONAMIENTO C902404362  
PARA EL SISTEMA BATERÍAS BURGOHONDO, EN BURGOHONDO (ÁVILA).**

Le adjunto la Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción para las instalaciones eléctricas denominadas: acometida subterránea y el centro de seccionamiento C902404362 para el sistema de baterías Burgo de Osma, a ubicar en polígono 21, parcela 724, de Burgo de Osma (Ávila), para su conocimiento.

En Ávila, a fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

C/ Duque de Alba, 6. Portal 2. Planta 1ª. 05071. AVILA Teléfono 920 353 367 • FAX 920 352 045



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: T8L4L9VS5ROCTI2XFC2H05

Fecha Firma: 05/10/2022 14:17:00 Fecha copia: 05/10/2022 14:21:08

Firmado: ROBERTO BARROSO PEÑA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=T8L4L9VS5ROCTI2XFC2H05> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila  
Servicio Territorial de Industria,  
Comercio y Economía

REF.: JAR

**RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN A LA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA Y AL CENTRO DE SECCIONAMIENTO C902404362 PARA EL SISTEMA BATERÍAS BURGOHONDO, EN BURGOHONDO (ÁVILA)**

**EXPEDIENTE: ATLI-52.042**

**TITULAR: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.**

El 05/04/2022 el representante de ID-F Redes Eléctricas Inteligentes, S A U presentó solicitud de autorización administrativa previo y de construcción para las instalaciones eléctricas denominadas: acometida subterránea y el centro de seccionamiento C902404362 para el sistema de baterías Burgohondo, a ubicar en polígono 21, parcela 724, de Burgohondo (Ávila), junto al proyecto y restante documentación de dichas instalaciones.

Se remitió al Ayuntamiento de Burgohondo el proyecto presentado, informando que la obra propuesta está condicionada a la aprobación de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Vista la legislación de general y particular aplicación, en concreto la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

De acuerdo con el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. En particular se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas provincias, la resolución de los expedientes sobre las autorizaciones administrativas que corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda referidas a las instalaciones eléctricas de producción y distribución, siempre y cuando no afecten a otras provincias.

Según lo dispuesto en la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas, corresponde al titular del servicio territorial competente en materia de energía y minas la resolución de los expedientes sobre las autorizaciones administrativas de instalaciones de distribución de energía eléctrica, siempre y cuando no afecten a otras provincias.

Este Servicio Territorial **RESUELVE:**

**Primero.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA** a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para las instalaciones:

- Acometida subterránea a 15 kV en polígono 21 - parcela 724 de Burgohondo (Ávila) con inicio y final en el apoyo 6621 de la línea "ST CH Burguillo – 05 Barraco", con entrada y salida en el nuevo centro de seccionamiento para el sistema de baterías Burgohondo, mediante la apertura de la línea aérea existente. Longitud: 2x15 m. Cables: HEPR-Z1 12/20 kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> Al+H16 Cu.
- Nuevo centro de seccionamiento en caseta prefabricada de hormigón tipo compacto con maniobra exterior C902404362 para el sistema de baterías Burgohondo. Dotado de tres celdas con función de seccionamiento y puesta a tierra de línea y una celda de alimentación de servicios auxiliares con transformador de tensión y fusibles asociados, con aislamiento y corte en SF<sub>6</sub>.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KS4VL1H8ENN87SWMND3W9R

Fecha Firma: 05/10/2022 14:17:01 Fecha copia: 05/10/2022 14:20:55

Firmado: ROBERTO BARROSO PEÑA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KS4VL1H8ENN87SWMND3W9R> para visualizar el documento

**Segundo.- OTORGAR AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** para las instalaciones eléctricas citadas, incluidas en el proyecto redactado por la Ingeniero Industrial Mercedes de la Sota Iturralde, con visado nº 0091/22 del CNI del ICAI de 14/03/2022, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por los organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la presente resolución.
3. El titular de la instalación comunicará por escrito a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de los trabajos para comprobar si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones establecidas en esta resolución y las dispuestas en los reglamentos de seguridad industrial por los que se rigen las instalaciones eléctricas de alta tensión:
4. Este Servicio Territorial podrá dejar sin efecto la presente resolución si se apreciara el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta a este Servicio Territorial de la terminación de las obras para su reconocimiento y la extensión de la Autorización de explotación, aportando la documentación establecida reglamentariamente.
6. Las instalaciones no podrán entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la Autorización de explotación

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).

En Ávila, a la fecha de la firma electrónica.  
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL.





**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA. - 154 DIR3: 000008313

**Fecha y hora del registro de salida:** 6/10/22 13:33

**Número del registro de salida:** 202215400003169

**Origen**

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA-ÁVILA - 05651  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA  
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Información del registro**

**Destino:** AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO - 105041  
DIPUTACION DE AVILA

**Dirección postal para remisión de documentación física, en su caso:**

MAYOR 1  
BURGOHONDO  
05113 ÁVILA

**Resumen:** ENVIO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ACOMETIDA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA EL SISTEMA DE BATERIAS

**Ref. de Expediente:** ATLI-52042

**Documentación**

**Documentación física requerida:** SÍ

**Documentación física complementaria:** NO

**Documentación electrónica anexa:** NO

**Datos Firmados:**

JustificanteRegistro\_202215400003169.pdf

**Información administrativa:**

*El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

**Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:**

*Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, reclificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>*